MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 241 -2021-DG-DIRIS-L.C

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO MARIELA C. SARAVIA PASAPERA DE REYES SECRETARIO

Resolución Directoral

Lima; 07 JUL. 2021

VISTO:

El Expediente Nº 202122526 y el Informe Técnico N° 101- 2021-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y en el artículo 42 dispone que al finalizar el servicio, la autoridad competente, dará por culminado el servicio prestado por el profesional, mediante Resolución Directoral;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1159-2017/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud", la cual en su Capítulo VI numeral 6.2.2, señala los requisitos para la obtención de la Resolución de Término del SERUMS;

Que, como resultado del sorteo SERUMS 2020-1, la Enfermera **Diana Paola MELENDEZ PAREDES**, egresada de la Universidad Privada Norbert Wiener, con proveído Nº 06428, adjudicó una plaza en la modalidad Equivalente, en la Sanidad del Cuartel General de la Fuerza Aérea del Perú-FAP, en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), iniciando el 16 de julio del 2020 y culminando el 30 de abril del 2021;

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 101-2021-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, concluye que la documentación presentada por la administrada, se evidencia la culminación satisfactoria del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Resolución de Término de SERUMS, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad, con lo previsto en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-

2017/MINSA; Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial Nº 1036-2018/MINSA, Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, y conforme a las atribuciones conferidas en el Art. 8 inciso e) de la Resolución Ministerial N° 467-2017/ MINSA; y

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la Enfermera **Diana Paola MELENDEZ PAREDES**, egresada de la Universidad Privada Norbert Wiener, con colegiatura Nº 095109, quien adjudicó plaza con Proveído N° 06428, modalidad Equivalente 2020-1, en la Sanidad del Cuartel General de la Fuerza Aérea del Perú- FAP, ubicado en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, iniciando el 16 de julio del 2020 y culminando el 30 de abril del 2021.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Artículo Tercero.- DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información de la DIRIS-LIMA CENTRO, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese, archívese

MC. MARCO L. CÁRDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723

Es Copia Fiel del Original
08 JUL. 2021
María Carmen Juana Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. Nº 1164

MICR/JAMCH/EJSM/CMPV/lmv
Distribución:
( ) ORRHH/UFGDCyR
( ) Interesado (a)
( ) Archivo